



Presidencia de la República Dominicana

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA CEE-LPN-003-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE REFERENCIA No. CEE-LPN-003-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y trece minutos (11:13 A.M.) horas de la mañana, se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra localizado en la Tercera Planta del Edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina Avenida San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

1. Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas, del Procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003.**
2. Adjudicación de los bienes y/o servicios de **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, del Procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO.**
- 2) **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero.
- 3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información.
- 5) **LA LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.



Av., Presidente Estrella Ureña Esq. San Vicente de Paúl. Teléfono: 809-592-1819 Fax: 809-596-7420
www.comedoreseconomicos.gob.do

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña esq. Avenida San Vicente de Paul, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con el número de teléfono, (809) 592-1819.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. De la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que el artículo 16 de la Ley No 340-06. De fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Licitación pública. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

POR CUANTO: A que en fechas veintinueve (29) y treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron mediante invitación a través del Portal Institucional, de Compras Dominicanas, y un periódico de circulación nacional al Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia **CEE-LPN-003-2018** y **CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003. PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR.**

POR CUANTO: A que desde fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la entrega de la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas, en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia **CEE-LPN-003-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**, preparado por la División de Compras de estos **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, para ser utilizado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia **CEE-LPN-003-2018**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR.**

POR CUANTO: A que en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A" contentivos de las Ofertas Técnicas, del referido concurso, en presencia del Notario Público, actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, del referido concurso, en presencia del Notario Público, actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas y Económicas, del citado procedimiento de Comparación de Precios, **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR, DE REFERENCIA CEE-LPN-003-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**, son los siguientes:

Proponentes. Sobre A, Propuesta Técnica.

- 1) -Santo Domingo Motors Company, SA. _____ (Procede)
- 2) - Importadora Coav, SRL. _____ (Procede)

Proponentes. Sobre B, Propuesta Económica.

- 1) -Santo Domingo Motors Company, SA. _____ (RD\$19,050,000.00)
- 2) - Importadora Coav, SRL. _____ (RD\$37,899,240.00)

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los bienes relativos al procedimiento **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, bajo los criterios de transparencia,

objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR CUANTO: A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**. Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para el indicado Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, y tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, y los más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

PORTALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER como al efecto **ACOGE** la Propuesta Económica, presentada por la empresa: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SA, PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR, ofertados en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**. En consecuencia. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la propuesta seleccionada **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR, Ofertada en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**. En función de las necesidades y expectativas de la institución **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCIÓN ADJUDICADA** a favor de la empresa oferente **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SA**, el Contrato Administrativo, **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR, ofertado en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, y a que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADO** el bien y/o servicio conexo **PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA CEE-LPN-003-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0003**, en el modo siguiente:

1) **Santo Domingo Motors Company, SA**, se le adjudica lo siguiente:

A)- Diez (10) Camionetas Chevrolet Colorado LT, Doble Cabina, 4WD, Motor Turbo diesel, 2.8 Litros, Transmisión Automática, 6 Velocidades, Aire Acondicionado, Frenos ABS, Doble Bolsa de Aire, Aros 16, Cristales y Seguros Eléctricos, Año 2018, 0 Kms, por un valor total de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,050,000.00).

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;


LIC. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
En Representación del Administrador General

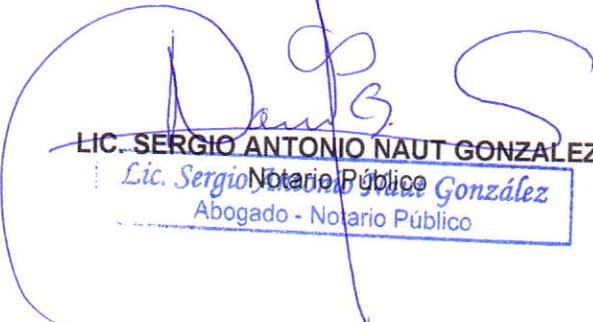

LIC. JOSE ALBERTO TORRES
Enc. Administrativo-Financiero

LIC. JULIO CESAR GOMEZALTAMIRANO
Asesor Legal


DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
Enc. Depto. Libre Acceso a la Información.


LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA
Enc. del Depto. de Planif. y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LIC. SERGIO ANTONIO NAUT GONZALEZ
Lic. Sergio Antonio Naut González
Abogado - Notario Público

